

**Educación en Derechos Humanos de la Población LGTBIQ+ en la Universidad del Valle, Sede Pacífico.**

**Education in Human Rights of the LGTBIQ+ population at the Universidad del Valle, Pacífico Campus.**

Michel Thalía Pérez Ortiz<sup>1\*\*\*</sup>

<sup>1</sup> Universidad Católica del Norte – Maestría en educación.

[michel.perez@correounivalle.edu.co](mailto:michel.perez@correounivalle.edu.co)

**Resumen**

Los valores humanos corren siempre el riesgo de capitular dentro de las relaciones de mercado en el mundo actual, más individualista y globalizado. En esta perspectiva, la educación se convierte en un potente medio para restaurar el sentido de valor de la persona, tanto individualmente como en relación con los demás, los derechos fundamentales de las personas LGTBIQ+ y su importancia radican en que constituyen un marco esencial para comprender y promover la tolerancia y el respeto hacia la diversidad sexual en la Universidad del Valle, se reconoce la necesidad de utilizar estos derechos como un enfoque crítico para cultivar la tolerancia y el respeto mutuo a través de la educación. Así pues, se discuten algunas conceptualizaciones relacionadas con la educación desde la visión sociocrítica de la educación desde la perspectiva de la población LGTBIQ+ y la identidad de género y orientación sexual. El estudio se realizó utilizando un enfoque sociológico crítico, una metodología cualitativa y un diseño etnográfico para recopilar los datos necesarios a través de entrevistas semiestructuradas, grupos focales y observación no participante. Esta investigación pretende aportar más apoyo a la idea de que los procesos educativos deben seguir fomentando iniciativas que tengan como

objetivo el respeto a las diferencias, independientemente de la orientación sexual o la identidad de género de las personas.

***Palabras clave:*** Aprendizaje, Derechos Humanos, Diversidad, población LGBTIQ+.

### **Abstract**

Human values always run the risk of capitulating within market relations in today's more individualistic and globalized world. In this perspective, education becomes a powerful means to restore a person's sense of value, both individually and in relation to others. the human rights of the LGBTIQ+ population and how these rights of sexual diversity operate as a necessary analytical approach to promote tolerance and respect for other beings through education at the Universidad del Valle. Thus, some conceptualizations related to education from a sociocritical perspective, the sociocritical vision of education from the perspective of the LGBTIQ+ population and gender identity and sexual orientation are discussed. The study was conducted using a critical sociological approach, qualitative methodology and ethnographic design to collect the necessary data through semi-structured interviews, focus groups and non-participant observation. This research aims to provide more support for the idea that educational processes should continue to promote initiatives that aim to respect differences, regardless of people's sexual orientation or gender identity.

***Keywords:*** Learning, Human Rights, Diversity, LGBTIQ+ population.

### **Introducción.**

En pleno siglo XXI, cuando la codicia del capitalismo ha destrozado las relaciones interpersonales al primar la riqueza material (Dabat et al., 2015), es más importante que nunca fomentar los valores humanos que nos hacen íntegros. Los derechos humanos se han convertido en una poderosa herramienta para hacer frente al Estado y a los individuos, en este contexto, la

educación se convierte en una potente herramienta para promover, proteger y defender estos derechos.

La discriminación, la estigmatización y los prejuicios tienen efectos devastadores en personas de todas las edades, desde la infancia hasta la edad adulta, pueden disminuir la autoestima, fomentar el aislamiento social e incluso conducir al asesinato o al suicidio. Existe un amplio espectro de motivos o razones subjetivas que impulsan a un individuo a adoptar comportamientos discriminatorios, entre los que se incluyen los basados en la raza, la etnia, la lengua y la afiliación religiosa, también se incluyen factores relacionados con la diversidad sexual, como la orientación sexual y la identidad de género, la sexualidad de una persona es una constante a lo largo de su vida; determina su forma de relacionarse con los demás y consigo misma (Boff y Muraro, 2004).

Por lo tanto, la interrelación entre educación, derechos humanos y diversidad sexual es esencial para alcanzar una sociedad equitativa donde el respeto y la empatía fomenten la libertad individual para que cada persona pueda autodeterminarse, también es importante reconocer que las personas con diferentes orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género siguen siendo marginadas y excluidas en ámbitos como la escolarización, la sanidad, la vivienda, el empleo y la promoción profesional debido a leyes y normas sociales discriminatorias, este entorno hostil es propicio para la discriminación y la violencia (Núñez Noriega, 2016).

La violencia física, el aislamiento social, la humillación y las amenazas de muerte son solo algunas de las formas de abuso a las que se enfrentan los estudiantes LGBTIQ+ en las escuelas, todas las cuales pueden tener un impacto negativo en el rendimiento académico

(Lampis, 2018), estas formas de acoso en entornos educativos se han relacionado con el aumento de las tasas de suicidio entre los jóvenes de esta población.

Tomando en cuenta lo anterior, el propósito principal de este trabajo es proponer una estrategia educativa de los derechos humanos de la población LGTBIQ+ en el campus Pacífico de la Universidad del Valle, pero también es importante establecer un precedente, de cómo la sociedad debe velar por las comunidades sin importar el entorno en el que se encuentren, más aún en crear un ambiente propicio para el respeto, el conocimiento y la creación de paz.

El presente artículo se orienta a dar respuesta al siguiente interrogante: **¿Cuáles son las necesidades y expectativas educativas en derechos humanos de la población LGTIBQ+?**

Con base en esto, el objetivo general de esta investigación es identificar y comprender las necesidades y expectativas educativas en materia de derechos humanos de la población LGTBIQ+ en la Universidad del Valle, sede Pacífico, con el fin de desarrollar estrategias y programas inclusivos que promuevan una educación respetuosa, equitativa para esta comunidad.

Por su parte, dentro de las categorías abordadas se encuentran: La educación desde la perspectiva sociocrítica, se basa en la idea de que la educación es un proceso social que tiene el potencial de transformar la sociedad, esta perspectiva entiende que la educación no es solo una transmisión de conocimientos, sino también un proceso de construcción de significados y de desarrollo de habilidades crítica (Arizabaleta y Ochoa, 2016), la segunda es la educación desde la perspectiva de población LGTBIQ+ se basa en la idea de que la educación debe contribuir a la transformación social y a la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa de la diversidad (González et al., 2017) y tercera y última es la identidad de género y orientaciones sexuales que son dos conceptos que se refieren a la forma en que las personas se identifican a sí

mismas en términos de género y a quién se sienten atraídas romántica o sexualmente (Butler, 2005).

Desde esta línea, traeremos los planteamientos de autores que nos permitan comprender la importancia del desarrollo de propuestas que permitan fomentar el respeto por la diversidad y los derechos humanos en escenarios de educación superior en la Universidad del Valle sede Pacífico, mediante la implementación de una estrategia descriptiva, ya que es un enfoque de investigación que se centra en la descripción, interpretación y comprensión de los fenómenos sociales.

En este caso, la investigación se centra en la descripción de las experiencias, percepciones y opiniones de la población LGTBIQ+ en la Universidad del Valle, sede Pacífico, sobre el respeto de sus derechos humanos, con metodología cualitativa enmarcada en el diseño etnográfico de investigación, es decir, se busca entender a esta población en su contexto social y cultura de acuerdo a las experiencias (Cortés-López, 2021), sobre el respeto de sus derechos humanos en su contexto universitario. Dentro de los instrumentos de recolección de información se implementaron las entrevistas semiestructuradas, se utilizaron para recopilar información sobre las experiencias, percepciones y opiniones de la población y la observación no participante se utilizó para recopilar información sobre el comportamiento y las interacciones de esta población en la universidad, debido que esta técnica se adentra en la construcción de confianza entre investigador y entrevistado.

Dentro de los hallazgos más significativos, esta que la población LGTBIQ+ en la Universidad del Valle, sede Pacífico, tiene necesidades educativas en derechos humanos y estas necesidades se derivan de las experiencias de discriminación y violencia que ha sufrido la población LGTBIQ+ en la universidad, asimismo, dentro de las expectativas educativas en

derechos humanos, se pueden resumir en que esperan que la universidad brinde una educación en derechos humanos que sea inclusiva y respetuosa de la diversidad, como también que la universidad brinde una educación en derechos humanos que sea práctica y aplicable a la vida cotidiana y que brinde una educación en derechos humanos que promueva la participación social de la población LGTBIQ+.

Con base a este hallazgo se pudo concluir que la universidad tiene el compromiso de ir más allá de la mera transmisión de conocimientos y debe brindar una propuesta educativa que vaya alineada con el respeto de los derechos humanos hacia toda la población, es este caso a la población LGTBIQ+, la universidad debe ser un espacio donde todas las personas sin importar su ideología, merecen el libre desarrollo de sus habilidades y el apoyo emocional y social, que no solo se limite al aula de clases, sino a todos los espacios de la sociedad.

### **Teorías y Conceptos**

#### **Educación desde la perspectiva sociocrítica.**

Este enfoque busca desarrollar el pensamiento crítico en toda la comunidad educativa, dentro y fuera del aula. Esto permite a los alumnos y profesores razonar y evaluar las evidencias de manera efectiva, lo que les ayuda a comprender mejor el mundo que los rodea y a tomar decisiones justas (Tamayo et al., 2015).

La teoría crítica tiene el potencial de fomentar el pensamiento crítico en los estudiantes, permitiéndoles cuestionar las convenciones sociales, esto implica que la escuela no se limita a ser un espacio para la transmisión de ideologías, la socialización o la enseñanza, sino que también se convierte en un entorno donde los estudiantes pueden desarrollar habilidades para analizar de manera crítica y desafiar las normas sociales establecidas (Nares, 1995, p. 15).

Es importante establecer que el concepto central de la educación es la interpretación que se refiere a la negociación de situaciones susceptibles de consenso (Rodríguez, 2013), estableciendo los significados con argumentos. Esto alude a la negociación de situaciones donde se puede alcanzar un acuerdo común, mediante la construcción de significados a través de argumentos en un diálogo equitativo, el lenguaje juega un papel fundamental como herramienta para la comprensión mutua en el proceso educativo (Kitzinger, 2005).

Por otro lado, Cros et al., (2017) mencionan que la educación es claramente un proceso de negociación que conduce a una comprensión más profunda del mundo, es el resultado de un proceso de autoformación en el que se integran las propias experiencias en reacción al orden social y la ideología imperantes, esto implica una transformación social a favor de los más vulnerables, a la luz de que se tienen en cuenta las desigualdades sociales globales y se vislumbra el proceso de emancipación y compromiso con la justicia y la equidad.

Asimismo, los derechos humanos analizan las deficiencias y ausencias en otros discursos que consideran, desde su posición fundamental, suposiciones erróneas, es decir, mienten desde el punto de vista del entendimiento y su expresión, y políticamente perjudiciales para ciertos grupos sociales al favorecer la perpetuación de estructuras sociales basadas en la discriminación y el control (Carrera et al., 2013, p. 185).

En este sentido, los esfuerzos educativos dirigidos al reconocimiento LGTBIQ+ se ven afectados por la ausencia de un consenso social sólido, lo que hace necesario indagar sobre el potencial del pensamiento sociocrítico para impulsar cambios sociales significativos (Yarzabal, 2018).

No obstante, al analizar las propuestas educativas en este marco, se revela un desafío conceptual relacionado con la definición, ya que, en la actualidad, se entiende como un referente

pedagógico específico que pretende mejorar la idoneidad cognitiva de los procesos de aprendizaje y adquisición de conocimientos (Grijalba, et al, 2020).

Desde este punto de vista, el análisis de los programas educativos, la práctica pedagógica y la evaluación se abordan como factores que, vistos a través de la lente de la pedagogía crítica, orientan nuestro pensamiento. Aún no existe un proceso educativo contextualizado y centrado en el alumno que satisfaga las necesidades únicas de la población LGBTIQ+ (Escalona, et al., s.f.).

En esa misma línea, desde la perspectiva sociocrítica, las escuelas se esfuerzan por cultivar el pensamiento crítico dentro de su alumnado y profesorado, tanto dentro como fuera del aula, esto permite pensar críticamente sobre el tema en cuestión y evaluar las pruebas en consecuencia. La educación desde un paradigma crítico atribuye los principios de participación y colaboración a la reforma educativa y propone un enfoque de la investigación educativa enmarcado en el análisis crítico que pretende cambiar los métodos de los educadores, las perspectivas de los estudiantes y los marcos sociales e institucionales más amplios que configuran la forma de aprender (Warner, 1993).

Del mismo modo, el enfoque crítico implica considerar una gama más amplia de factores contextuales que suelen ser ignorados en otras perspectivas. (Zegers, 2007). Esta busca promover el pensamiento crítico, liberador y transformador, lo que implica cambiar la manera en que se piensa sobre la educación, las dinámicas de poder y conocimiento, así como los cambios necesarios y los desafíos que impulsan el proceso educativo. En otras palabras, el objetivo del proceso educativo ya no se centra únicamente en la adquisición de conocimientos técnicos o memorísticos, sino en capacitar al estudiante para que pueda utilizar tanto elementos conceptuales como experiencias personales para participar de manera significativa en la

sociedad. Por lo tanto, el currículo crítico también requiere una redefinición de los enfoques conceptuales y procedimentales, cuestionando las jerarquías tradicionales y fomentando un ambiente de reciprocidad y construcción colectiva. (Boff y Muraro, 2004).

Es así, que se sugiere implementar proyectos de aula que comprometan a los estudiantes en actividades dirigidas a sensibilizar y promover los derechos humanos de la comunidad LGBTIQ+, con el fin de que los estudiantes avancen en su trayectoria académica de manera significativa. (Ramírez, 2011, p. 166).

Igualmente, es factible idear tácticas que estimulen la comunicación y el compartir vivencias entre los estudiantes y otros individuos dentro de la comunidad universitaria, con el propósito de fomentar la inclusión y el respeto hacia la diversidad, estas tácticas pueden incluir discusiones en grupo o el análisis crítico de las experiencias educativas para que los conocimientos obtenidos tengan un impacto palpable tanto en el ámbito educativo como en la sociedad en general, resulta fundamental promover la aplicación práctica de estos conocimientos a través de actividades concretas.

Finalmente es importante que se puedan recontextualizar y resignificar estos significados para revisar nuevamente la evaluación de la situación inicial y apreciar los progresos, logros, desafíos, prioridades y perspectivas futuras con el objetivo de generar nuevas reflexiones grupales sobre el proceso y, en consecuencia, desarrollar estrategias para mejorar o fortalecerlo, según lo indicado por las Naciones Unidas. Para alcanzar este objetivo, sería viable implementar un proceso continuo de evaluación que facilite la identificación de los éxitos y obstáculos en la implementación del plan de estudios, y así adaptarlo según las necesidades y expectativas de la comunidad educativa.

## **Una visión sociocrítica de la educación desde la perspectiva de la población LGBTIQ+.**

En esta parte, se muestra como es la visión de la población LGBTIQ+ desde un enfoque sociocrítico, si bien es cierto en el ámbito educativo, hay una percepción ambigua en la actualidad ya que puede abarcar desde la instrucción formal en las aulas, hasta un amplio proceso de adquisición de información e incluso un sistema integral que transmite las normas, valores, conocimientos y comportamientos de una sociedad, o un punto de referencia para el avance social (F. Nares, 1997). De esta manera, se evidencia cómo los procesos educativos son influenciados por la adhesión a un sistema y una sociedad que mantienen la discriminación como parte de su funcionamiento. Esta situación ha sido predominante en la educación, considerándola como un instrumento para mantener y fortalecer la jerarquía social al reproducir las diferencias de clase existentes (y no sólo en los niveles primario y secundario) (Grijalba, et al, 2020).

De hecho, el discurso educativo observado está orientado en su currículo y práctica por el interés de reproducir lo que ocurre en la sociedad, donde la detentación y acceso al poder de unos pocos es un objetivo clave, en este sentido, se puede decir que atiende a los intereses creados de quienes buscan mantener el statu quo frente a las lógicas dominantes de exclusión, marginación de la población LGBTIQ+, específicamente por parte de los grupos dominantes que controlan la mayor parte del poder político y económico y buscan adaptar a los demás a estos patrones de relación de dominación y subordinación (Cros y Borrero, 2017, p. 32).

Es importante referir que, debido a problemas internos como la segregación educativa y la exclusión social, lo que se quiere decir es que la educación, especialmente en el nivel universitario, no cumple adecuadamente con las necesidades de la población, ya que parece ser

más un privilegio reservado para unos pocos que un derecho al que todos deberían tener acceso (Escalona, et al, s.f.).

Este modelo de educación (contextualizada) es descrito por Giroux (2006) como aquel en el que el entorno funciona como punto de referencia pedagógico; aquel que establece procesos continuos de conocimiento-relación con las circunstancias del mundo real de los alumnos, analizando sus conflictos y necesidades. La educación no pretende convencer a los alumnos de que cambien quiénes son o cómo viven, sino ayudarles a incorporar sus experiencias a su propio crecimiento en la búsqueda de una existencia más humana, autónoma, consciente y digna.

En concreto, La educación contextualizada aborda la separación entre teoría y práctica mientras reconoce las particularidades de la comunidad LGBTIQ+. Se enfatiza la necesidad de desarrollar procesos educativos orientados hacia la transformación en lugar de la mera memorización de información. Esto da lugar a la aspiración de concebir la educación en función del entorno en el que se lleva a cabo, lo que se conoce como pedagogía crítica (Escalona, et al, s.f.).

Actualmente, la educación superior es vista como el puente entre el individuo y su desarrollo social como profesional, así como la puerta de entrada a la vida profesional a través de la aplicación de las habilidades y conocimientos aprendidos, con miras a fomentar la competitividad económica y laboral. Esta responsabilidad recae completamente en los educadores del país, por lo tanto, los programas de formación universitaria deben abarcar la preparación de los estudiantes no solo para su futura carrera profesional, sino también para promover el desarrollo humano mediante la búsqueda de significado y propósito en la vida (Kitzinger, 2005).

Para finalizar, La educación superior debería promover el pensamiento dialéctico, que implica el diálogo entre las universidades como instituciones y las comunidades académicas, así como la sociedad en su conjunto, abordando sus intereses, problemas y necesidades (Lampis, 2018). Ante la difusión de valores como el individualismo, la competencia y el consumismo, es crucial respaldar principios como la colaboración, la sinceridad, el respeto a la dignidad humana y laboral, el cumplimiento de la legislación sobre derechos humanos, la libertad, la implicación y la autonomía. La pedagogía dialéctica, abierta y crítica debe sustituir a la gestión verticalista de los programas y planes de estudio.

### **Identidad de género y orientaciones sexuales.**

El género, según la antropóloga Lamas, (2013), la simbolización se refiere a la representación que cada cultura crea acerca de la diversidad de orientación sexual, estableciendo reglas y expectativas sociales sobre los roles, conductas y atributos considerados adecuados para las personas según sus características físicas.

Es así, como Zegers (2007) añade que el género de una persona es su reconocimiento autoconsciente de que uno es miembro de un sexo y no del otro, es decir, su conciencia o concepto de sí mismo como hombre o mujer. Según Boff y Muraro (2004), el género puede desglosarse en dos corrientes principales: en primer lugar, los hombres y las mujeres siempre han tenido memorias sexuales separadas que informan sus comportamientos y, en segundo lugar, las diferencias entre los sexos surgen de las interacciones entre ellos, desde este punto de vista, la educación y las técnicas de socialización son importantes, ya que influyen en el comportamiento social de un individuo.

Por otro lado, volviendo al análisis de Lamas (2013) sobre el género como símbolo de la diferencia sexual, encontramos que el simbolismo reside en el establecimiento de normas

culturales que, a través de prescripciones fundamentales (como las normas de género), rigen la totalidad de la existencia humana en sociedades y épocas históricas concretas, este simbolismo cultural de la diferencia anatómico-sexual se manifiesta como un revoltijo de prácticas sociales, ideas, discursos y representaciones que configuran las acciones objetivas y subjetivas de los individuos en función de su sexualidad.

Más allá de la estructura biológica inherente al sexo, las identidades de género y el significado del género en las instituciones sociales, el concepto de género proporciona una lente a través de la cual pensar en la construcción cultural de la diferencia sexual. Entonces, el papel que desempeña en la construcción de la igualdad y la desigualdad se vuelve significativo.

Por otro lado, la orientación sexual de cada persona es tan única como ella misma, pero las Naciones Unidas ofrecen la siguiente definición: la orientación sexual no depende del sexo biológico ni de la identidad de género de una persona, sino que se refiere al grado en que un individuo determinado es capaz de experimentar una fuerte atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas con una identidad de género diferente, es un concepto complicado que adopta muchas formas a lo largo de diferentes periodos históricos y contextos culturales.

En esa misma línea, las Naciones Unidas han identificado tres orientaciones sexuales principales, cuando una persona es capaz de sentir una fuerte atracción emocional, afectiva y sexual por personas del sexo opuesto y mantener relaciones íntimas y sexuales con esas personas, decimos que es heterosexual. La homosexualidad se define como una fuerte atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas del mismo sexo, así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con personas del mismo sexo, es común referirse al lesbianismo cuando se habla de homosexualidad femenina y a la homosexualidad cuando se habla de homosexuales masculinos. La experiencia de la bisexualidad se caracteriza por una fuerte

atracción emocional, afectiva y sexual hacia personas del sexo opuesto y del mismo sexo, así como por la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con personas de ambos sexos.

La comunidad LGBTQI+ incluye a lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, intersexuales y personas queer, este tipo de denominación genérica tiene sus propias dificultades, aunque las personas intersexuales no tienen nada que ver con su orientación sexual o identidad de género, se las considera sin embargo miembros de esta población, esto se debe a que los patrones cromosómicos les impiden ser clasificados como hombres o mujeres (Cros y Borrero, 2017).

En una línea similar, Naciones Unidas intenta dotar de significado a cada letra del acrónimo LGBTQI+. Las lesbianas (con "L" mayúscula) son personas que se ven a sí mismas como mujeres y se sienten atraídas por otras mujeres. La "G" representa a los homosexuales, o a quienes se identifican como hombres y se sienten atraídos por quienes hacen lo mismo, cuando nos referimos a la orientación sexual, la "B" significa "bisexual", o aquellos que experimentan atracción tanto por mujeres como por hombres. "T" significa "traducción", en español.

Esta expresión se considera "paraguaya" por sus varios significados, a menudo se hace referencia con este término a las personas cuya identidad de género no se corresponde con su sexo biológico. La "I" significa "intersexual", o aquellas personas cuyo sexo biológico no se ajusta a la definición binaria tales como Hombre o Mujer, la "Q" significa "Queer" (o "raro" en inglés), un término despectivo utilizado originalmente para describir a cualquiera que no se ajustara a las normas heterosexuales. Desde la década de 1990, se ha retomado y resuelto desde la perspectiva de la teoría crítica (Butler, 2005), citada a menudo como una de sus precursoras y mejores exponentes, lo describió de la siguiente manera: "A mi entender, la palabra "Queer" se refiere a un término que espera que no sea necesario proporcionar identificación antes de entrar

en una reunión (Gros, 2016). Las letras L, G y B están relacionadas con la idea de orientación sexual, la letra T está asociada a la identificación y expresión del propio género, la definición biológica del sexo está vinculada a la letra I, por último, la letra Q está relacionada con las cinco ideas sobre la sexualidad humana.

Además, la heteronormatividad se refiere a un conjunto de estándares relacionados con el género y la sexualidad que favorece la heterosexualidad como la norma predominante. (Warner, 1993), estas normativas derivan de la concepción de que existen dos géneros asociados a dos sexos específicos (masculino y femenino) y que la atracción entre individuos se da naturalmente dentro del mismo género. Por lo tanto, la heteronormatividad perpetúa una uniformidad que justifica el orden y la convencionalidad en la sociedad ha llegado a afectar negativamente las emociones de las personas y a limitar la expresión de sus deseos: "defiende el matrimonio y/o la pareja estable, es egocéntrico y reproductivo, define a las mujeres como ciudadanas de segunda clase e interpreta los roles de género desde una perspectiva masculina" (Núñez, 2016).

Finalmente, la capacidad de reconocer las normas que rigen la organización social mediante un sistema binario (masculino y femenino) en el que predomina la masculinidad es posible gracias a la heteronormatividad. Una definición de heteronormatividad es la perspectiva del mundo que privilegia la heterosexualidad como la única orientación sexual social y culturalmente tolerada (Wittig, 2006; Nez, 2016; Carrera et al., 2013).

En América Latina, se ha enfocado en crear una división en el discurso entre dos grupos: aquellos que abogan por los derechos de las minorías y aquellos que se perciben como "perjudicados" por estos derechos (Verdugo-Silva y Astudillo-Ambrosi, 2020). Es necesario que las Instituciones implementen estrategias para que las minorías no se sientan irrespetados en lugares donde se supone que deben sentirse seguros, crear ambientes de paz, creando así una

institución abierta a la diversidad donde se garantice la atención a las necesidades de cada estudiante.

### **Estrategia metodológica**

Esta investigación se desarrolló utilizando un enfoque sociocrítico y una metodología cualitativa con un diseño etnográfico, se emplearon entrevistas semiestructuradas, grupos de discusión y observación no participante para obtener la información necesaria.

Se optó por emplear el enfoque cualitativo, ya que se consideró que este se ajusta mejor a las particularidades y requisitos del estudio, proporcionando datos descriptivos que incluyen las expresiones verbales o escritas de las personas, así como su comportamiento observable. (Taylor y Bogdan, 1986, p. 4). El enfoque cualitativo también posibilita la identificación de aspectos tales como los patrones de conducta y las actitudes de las personas dentro del ámbito de estudio, abarcando elementos como los comportamientos sociales, las preferencias y otros aspectos relevantes.

Por su parte, el diseño etnográfico, para Rockwell (2009) es un procedimiento de registro de aspectos no registrados de la realidad social, haciendo referencia a lo habitual, lo que está oculto y lo que permanece en el ámbito inconsciente (p. 48). La etnografía posibilita la recolección de las perspectivas, interpretaciones y evaluaciones del tema de estudio, facilitando que los investigadores lo perciban, comprendan y modifiquen. En consonancia con esto, se emplearon como herramientas la entrevista semiestructurada, el grupo de discusión y la observación no participante.

Las entrevistas semiestructuradas son una herramienta útil para que los investigadores obtengan una comprensión profunda de las perspectivas y experiencias de los participantes. Las entrevistas semiestructuradas se destacan como una de las herramientas más adaptables para la

obtención de información cualitativa (Kvale, 1996, p. 101). Los grupos focales son una herramienta que facilita la recopilación de información sobre cómo piensa y siente un grupo de personas sobre un tema determinado (Morgan, 1997, p. 13).

La observación no participante es una forma de ver cómo se comportan las personas en su vida cotidiana sin interferir en su comportamiento. La observación no participante emerge como una herramienta efectiva para examinar las conductas humanas en su contexto natural (Hammersley y Atkinson, 1995, p. 145).

Se utilizó un método de muestreo conveniente, que implica elegir casos disponibles que estén dispuestos a participar, basándose en su accesibilidad y cercanía conveniente al investigador (Tamara, 2017). Los criterios de selección de la muestra fueron: estudiantes que se identifiquen como LGTIBQ+ de la Universidad del Valle, sede Pacífico, que estuvieran interesados en participar como informantes y que fueran mayores de edad.

La investigación se desarrolló a través de las siguientes etapas, empezando por la formulación del marco teórico y metodológico:

**Fase 1.** Se recopilaron los datos analíticos pertinentes y, a continuación, se establecieron las categorías de análisis mediante debates y consultas sobre los aspectos teóricos y empíricos.

**Fase 2.** A partir de lo anterior, las entrevistas abiertas se estructuraron en función de las categorías, con preguntas asignadas a cada grupo. La validez del contenido del cuestionario nos permitió eliminar varias preguntas y dar forma a la entrevista final.

**Fase 3.** Posteriormente, se realizaron los grupos focales, las entrevistas y los registros de observación.

**Fase 4.** Una vez realizadas las entrevistas, los grupos focales y realizados los procesos de observación, los datos recogidos se introdujeron en una base de datos o tabla de registro, donde

las numerosas categorías preexistentes y emergentes se ordenaron mediante el análisis de citas, este proceso de entrevistas organizadas sistemáticamente y analizadas cualitativamente se llevó a cabo con el programa de investigación en ciencias sociales Atlas Ti 6.1.

**Fase 5.** En esta sección, se llevó a cabo un proceso de análisis que se desarrolló por componentes, articulando cada componente con los objetivos específicos y realizar el proceso de triangulación de la información, teniendo en cuenta la teoría abordada y la información organizada que surgió de las entrevistas realizadas, para tener un análisis completo de la información.

### **Hallazgo y debates**

#### **Necesidades y expectativas en educación en derechos humanos.**

Las necesidades y expectativas en educación en derechos humanos de la población LGTBIQ+ de la Universidad del Valle, se relacionan con la falta de protección en derechos humanos por parte de la institucionalidad, la falta de reconocimiento de los derechos humanos de la comunidad por parte de la sociedad heteronormativa, así como la insuficiente educación tanto para esta comunidad como para la población en general, son preocupantes para aprender a exigir la protección y el respeto de sus derechos humanos, como a los agentes de la institucionalidad para protegerlos y a los heteronormativos para aprender a respetarlos.

Con base en lo anterior, la falta de protección en derechos humanos por parte de la institucionalidad se expresó, cuando uno de los participantes menciona: *“se nos discrimina totalmente, no se implementa lenguaje inclusivo en los procesos educativos de ninguna manera. Generando que en cierta forma nosotres nos sintamos excluides del proceso”*.

De igual forma, se hizo evidente una falta de respeto por parte de la población heteronormativa se hizo muy evidente, cuando uno de los entrevistados refiere: *“nos tratan de*

*maricas, de subnormales y otras cosas que no quiero mencionar aquí por pena, pero es complejo el tema aquí”* (Entrevistado 1; comunicación personal).

La discriminación que enfrentan las personas que manifiestan diversas orientaciones afectivo-sexuales en su vida cotidiana refleja la normalización de la heteronormatividad que se encuentra profundamente arraigada en amplios sectores de la sociedad. Desde la perspectiva de Calero (2017), la heteronormatividad es una construcción social que sirve para reforzar el poder de las personas heterosexuales, esta construcción social se manifiesta en una variedad de formas, como las leyes, las políticas, los medios de comunicación y la cultura popular. Diariamente, en las universidades, se observan actitudes permeadas por mitos y estereotipos, en estas situaciones, los estudiantes reproducen los conceptos y representaciones mentales sobre la feminidad, la masculinidad y las identidades de género que no se ajustan a las normas a las que han estado expuestos durante su desarrollo.

Tomando en cuenta lo anterior se refleja en las responsabilidades académicas de la Universidad del Valle, frente al reconocimiento de los derechos de la población LGBTIQ+. Los participantes dicen que se sienten limitados y evitan participar en clases o en otros eventos educativos porque les preocupa lo que puedan decir los demás. Esto se nota en sus notas o en cómo se comportan, lo que los lleva a tener malas calificaciones, ya que a veces prefieren no ir a clase para evitar problemas, esto se debe a que la heteronormatividad, como construcción social que refuerza el poder de las personas heterosexuales, se manifiesta en las responsabilidades académicas de la Universidad del Valle. La heteronormatividad puede contribuir a que las personas LGBTIQ+ se sientan cohibidas, no participen en las clases y tengan un bajo rendimiento académico (Escalona et al., 2019).

En ese orden de ideas, el promover el respeto entre la población heteronormativa de los derechos humanos de la población LGTBIQ+ y enseñar la exigencia del respeto entre dicha comunidad son las bases del proceso educativo tanto para la población estudiantil, los estudiantes que forman parte de este grupo esperan que en la universidad haya un ambiente donde todos sean respetados sin importar su orientación sexual o género, quieren que se promueva la igualdad y que la universidad sea consciente y respetuosa de la diversidad en todos los aspectos.

(Entrevistado 3; comunicación personal.).

Según lo anterior, la población LGTBIQ+ es especialmente vulnerable debido a los comportamientos conflictivos de otras personas que derivan en violencia, si estos comportamientos se hacen sistemáticos, se convierten en acoso, lo que representa una violación de los derechos humanos. La educación sociocrítica es una perspectiva crítica de la educación que se centra en la comprensión de las relaciones de poder en la sociedad y en el desarrollo de un pensamiento crítico para desafiar esas relaciones, esta perspectiva puede ayudar a las personas LGTBIQ+ a comprender cómo su identidad y experiencias están influenciadas por las relaciones de poder, y a desarrollar estrategias para desafiar la discriminación y el acoso (Escalona et al., 2019).

Esto indica que la universidad tiene un impacto significativo en la formación de la feminidad y la masculinidad (y, en menor medida, en las orientaciones sexuales y las identidades de género), no solo a través de la estructura institucional y las políticas oficiales, ni tampoco exclusivamente mediante la organización de los planes de estudio, sino principalmente a través del currículo no explícito.

Al respecto, señala Nares (1995) La institución educativa representa un terreno de confrontación donde el conflicto, resultado del poder y las interacciones entre distintos

participantes, es inevitable. No obstante, las metas educativas aspiran a que este conflicto ocurra en un ambiente que promueva el respeto mutuo, evitando la discriminación y la violencia. Por ende, se espera que la universidad sea un entorno seguro y libre de violencia para todas las personas, sin importar su orientación sexual o identidad de género.

En las expectativas también se mencionó los tipos de violaciones de derechos humanos a los que están expuestos la población LGTBIQ+, al respecto, uno de ellos mencionó: *“violación a la libertad de opinión y expresión, discriminación, discursos homofóbicos, palabras ofensivas y violencia de derechos a la integridad personal”* evitando así, que la escuela sea un terreno que promueva la autotransformación de los estudiantes. (Entrevistado 1; comunicación personal.).

Con respecto al contexto de la legislación internacional, nacional y departamental que protege y promueve, en particular, los derechos de la población TLGB o LGTBI, se consideran una serie de tratados, decretos, normas, etc., con énfasis en aquellas normas que abordan específicamente los Derechos Humanos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diferentes en la educación superior.

### **Clasificación de las necesidades y expectativas en derechos humanos.**

Las necesidades y expectativas en derechos humanos de la población LGTBIQ+, de la Universidad del Valle, sede Pacífico se clasifican en tres partes, en conocimiento, habilidades y apoyo. Los participantes entrevistados expresaron que en la universidad no se discuten temas relacionados con los derechos humanos de la comunidad LGTBIQ+, sugieren que sería valioso integrar este conocimiento en el currículo educativo. Un entrevistado planteó:

*“los profes usan lenguaje no inclusivo, además, muchos compañeros no saben respetar las diferencias y nos miran raro, no quieren hablarnos algunas por temor a que les digan que*

*andan con los maricas, y la universidad no hace nada para que sea diferente”* (Entrevistado 2; comunicación personal.).

La población LGTBIQ+ y la comunidad heteronormativa necesita conocer sus derechos humanos que los acobijan para poder ejercerlos, esto incluye conocer las leyes y políticas que los protegen, así como sus derechos específicos en materia de identidad de género, orientación sexual, discriminación, violencia, salud sexual y reproductiva, y participación social.

Se encontró que, existen personas homofóbicas que crean un ambiente hostil y que no respetan los derechos humanos de esta población, sin embargo, existiendo las normas que permitirían la protección, tampoco la universidad en calidad de representante del Estado ante la comunidad educativa tampoco las protege. Los entrevistados indican que no están al tanto de una política definida en la universidad respecto a su comunidad. Esto es relevante porque podría significar que no se conocen las políticas existentes o que estas no se están aplicando de manera eficaz. Desde la perspectiva de Ramírez (2011), los derechos humanos son identificados como reglas legales o normativas que surgen de las interacciones sociales y se materializan en instituciones, esto implica que los derechos humanos no son solo un asunto individual, sino que se construyen a través de las relaciones entre las personas. Por lo tanto, el entendimiento de los derechos humanos es crucial para que las personas LGTBIQ+ puedan identificar cuando sus derechos son transgredidos y para promover el respeto hacia sus derechos humanos.

Por otro lado, la población necesita desarrollar habilidades para afrontar la discriminación, estas habilidades incluyen comunicar su identidad de género y orientación sexual de manera segura y efectiva, esto es importante para que estas personas puedan ser honestas consigo mismas y con los demás, y para poder construir relaciones significativas y saber cómo

hacer valer sus derechos ante las autoridades competentes y por último está el apoyo, la población necesita apoyo emocional y social para afrontar las experiencias de discriminación.

Por su parte, la Organización Mundial de la salud, señala que la discriminación contra las personas LGBTIQ+ puede tener un impacto negativo en su salud mental y física, su bienestar social y su capacidad para participar plenamente en la sociedad, por lo tanto, es importante que estas personas tengan acceso a los recursos y el apoyo que necesitan para afrontar la discriminación, es por ello, que el apoyo puede incluir atención psicológica y terapéutica, esta atención puede ayudar a las personas a lidiar con las emociones negativas que pueden surgir como resultado de la discriminación y también los grupos de apoyo pueden proporcionar un espacio seguro para que la comunidad compartan sus experiencias y reciban apoyo de otras personas que han pasado por situaciones similares, las redes de apoyo social pueden proporcionar a las personas un sentido de pertenencia y aceptación.

Contraste de las necesidades y expectativas en derechos humanos.

Desde el análisis de las necesidades y expectativas en derechos humanos de la población LGBTIQ+ de la Universidad del Valle, sede Pacifico, la observación no participante fue importante para comprender cómo se manifiesta la heteronormatividad en la universidad. Al observar el lenguaje utilizado en la universidad, se pudo identificar una forma concreta en la que estas personas son excluidas y también fue importante para comprender la magnitud del problema de la discriminación en la universidad, al observar esta experiencia se pudo identificar una forma concreta en la que la comunidad puede verse afectadas negativamente, asimismo, las personas entrevistadas admiten la presencia de población perteneciente a la población, pero su conocimiento está influenciado por los mitos y creencias populares sobre la diversidad sexual y de género.

Por otro lado, es importante resaltar que toda la población LGBTIQ+ poseen una serie de derechos inherentes, conocidos como derechos básicos, que no se les pueden negar bajo ninguna circunstancia, ya que su propia vida depende de ellos, sin embargo, debido a su condición de minoría, este colectivo se ve envuelto en debates sobre derechos que se dirigen específicamente a ellos debido a su identidad de género.

No es secreto que, a pesar de ordenamientos, norma, legislación en los diferentes países de América Latina y el Caribe, a las personas de la comunidad LGBTIQ+, se les siguen vulnerando sus derechos. Los derechos continúan siendo concebidos para un individuo que está atrapado en la dualidad del género y en estructuras patriarcales; se hace imprescindible proponer alternativas que posibiliten diferentes configuraciones sociales, afectivas e identitarias. Esto demanda un enfoque creativo desde el activismo en torno a la diversidad sexual y de género (Bustamante-Tejada, 2016).

A la luz de lo anterior, la noción central de una pedagogía crítica debería girar en torno a la producción de conocimiento que ofrezca condiciones para empoderar realmente a la población LGBTIQ+.

Por lo tanto, la pedagogía crítica exige que veamos la educación como un bien público, es decir, como algo fundamentalmente personal y social, así como una piedra de toque de la justicia social y la igualdad a partir de la cual las instituciones educativas y los propios procesos de enseñanza y aprendizaje adquieran un carácter más cargado políticamente, socialmente respetuoso e igualmente inclusivo (Ramírez-Bravo, 2008).

Una consecuencia de este punto de vista la diversidad entre las universidades implica que cada una se convierte en una especie de microcosmos con sus propias normas y dinámicas sociales, esto significa que se desarrollan reglas de interacción que, en teoría, pueden ser

aceptables para la mayoría (aunque pueden suponer restricciones y pérdidas de derechos para algunos grupos minoritarios), pero también pueden resultar profundamente insatisfactorias.

Desde esa línea, el Ministerio de Educación busca promover la inclusión y el reconocimiento de los jóvenes que tienen una sexualidad no normativa a través de programas como Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía, este programa busca desarrollar habilidades en los estudiantes para que puedan ejercer sus derechos humanos sexuales y reproductivos

En ese sentido, la universidad desempeña un papel que trasciende la mera transmisión de información, ya que ésta se encuentra ampliamente disponible en enormes cantidades en internet, de tal manera que la universidad tiene la responsabilidad de educar a individuos no sólo con inclinaciones académicas, sino también con aptitudes sociales, permitiéndoles desarrollar las habilidades necesarias para acceder y utilizar todo tipo de información con el fin de construir una vida con sentido y fomentar una sociedad democrática y justa.

Siendo así, que el objetivo de la educación equitativa e inclusiva es satisfacer las necesidades de aprendizaje de todas las personas (niños, niñas, adolescentes y adultos), con un énfasis específico en aquellos que están en desventaja y son susceptibles de marginación y discriminación, también se refiere a una educación para todos en la que se reconocen las diferencias de características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje, pero se evitan la marginación y la discriminación (Arizabaleta Domínguez y Ochoa Cubillos, 2016).

Cuando se habla de educación inclusiva, nos referimos a la inclusión de todas las personas en los procesos educativos y de aprendizaje, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, esto contrasta con la educación equitativa, que garantiza la igualdad de acceso a la educación, el conocimiento y el desarrollo.

Por otro lado, la educación no solo debe ser vista como una creadora de conocimiento, sino también como una generadora de individuos con conciencia política., es decir, potenciar los procesos de desarrollo de formadores pedagógicos es clave para dicha transformación (S. F. Nares, 1995). Desde una perspectiva de pedagogía crítica, la educación sirve a un propósito social al preparar a la persona en su totalidad (tanto al estudiante como al profesor) para hacer contribuciones significativas a la sociedad mediante la participación activa en su propio desarrollo.

En ese sentido, la pedagogía crítica permite a los profesores transmitir a sus alumnos, es importante diferenciar entre "educar" e "instruir" durante el proceso de formación completa. Más allá de simplemente impartir conceptos, la educación implica fomentar el pensamiento crítico y transmitir valores morales, intelectuales y cívicos (Oviedo y Pastrana Armírola, 2014).

Cabe resaltar que La comunidad LGTBIQ+ de la Universidad del Valle, sede Pacífico, sostiene la importancia de respetar, fomentar, proteger y asegurar los derechos humanos de esta población en la institución. Esto se fundamenta en la comprensión de la heteronormatividad, que establece normas sobre género y sexualidad que favorecen la heterosexualidad y la presentan como el modelo de comportamiento "normal" (Warner, 1993).

De este modo, el sector LGTBIQ+ ha sido identificado como susceptible debido a la discriminación y prejuicios a los que se enfrenta, todo esto surge como consecuencia de la tipificación de los roles de género, ya que, según los autores, la orientación más prevalente es la heterosexual, cuando se juntan individuos de distinto sexo.

### **Conclusiones.**

Se identificó como necesidades y expectativas en derechos humanos de la población LGTBIQ+, de la Universidad del Valle, sede Pacífico van más allá de la mera transmisión de

conocimientos. La población espera que la universidad brinde una educación en derechos humanos que no se limite al aula, sino que también se exprese en las políticas y prácticas institucionales, como también, espera que brinde una educación en derechos humanos que sea inclusiva y respetuosa de la diversidad, práctica y aplicable a la vida cotidiana, y que promueva la participación social de la población.

Asimismo, se clasificaron las necesidades y expectativas en derechos humanos de la población LGTBIQ+, de la Universidad del Valle, Sede Pacífico en tres partes, la primera es la importancia de conocer los derechos humanos de esta población, necesitan conocer sus derechos humanos, así como las leyes y políticas que los protegen, la segunda son las habilidades para afrontar la discriminación y la violencia, y para ejercer sus derechos, mediante la capacidad de comunicar su identidad de género y orientación sexual de manera segura y efectiva sin miedo a la discriminación o la violencia, la tercer y ultima, es el apoyo emocional y social es esencial para que la población necesita sentirse seguros y aceptados en su entorno, tanto en la universidad como en la sociedad en general.

Se pudo analizar que las necesidades y expectativas en derechos humanos de la población LGTBIQ+, de la Universidad del Valle, sede Pacífico se centra en el conocimiento, habilidades y apoyo, estas acciones llevan a la promoción de la educación y la sensibilización sobre la diversidad sexual y de género, esto puede ayudar a crear una cultura más inclusiva y respetuosa de la diversidad en la universidad, esto puede contribuir a reducir los prejuicios y la discriminación contra esta población, y a crear un entorno más seguro y acogedor para las personas de esta población, donde todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, puedan vivir una vida plena y libre de discriminación.

Por último, se reflexionó sobre las necesidades y expectativas en derechos humanos de la población LGTBIQ+, de la Universidad del Valle, sede Pacífico que son urgentes porque las personas de esta población enfrentan discriminación y violencia en su entorno universitario y en la sociedad en general, estas experiencias pueden tener un impacto negativo en su rendimiento académico. Abordar las necesidades y expectativas de esta población requiere de un compromiso firme y sostenido de la universidad, la universidad debe implementar políticas o programas que promuevan la inclusión y la equidad para la población LGTBIQ+. La población universitaria debe educarse sobre la diversidad sexual y de género, y trabajar para reducir los prejuicios y la discriminación contra esta población. Atender las necesidades y expectativas es una oportunidad para construir una universidad más inclusiva y respetuosa de la diversidad.

### **Recomendaciones.**

Con base a las conclusiones se puede formular las siguientes recomendaciones para la Universidad del Valle, Sede Pacífico.

Desarrollar una propuesta educativa en derechos humanos que incluya un enfoque integral que abarque la transmisión de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el apoyo emocional y social.

Incorporar la perspectiva de los derechos humanos en las políticas y prácticas institucionales de la universidad, incluyendo la formación del personal, los servicios estudiantiles y las políticas de seguridad.

Crear un espacio de diálogo y participación entre la población LGTBIQ+ y la universidad para identificar las necesidades y expectativas específicas de esta población.

## Referencias

- Arizabaleta Domínguez, S. L., & Ochoa Cubillos, A. F. (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. *Pedagogía y Saberes*, 45.  
<https://doi.org/10.17227/01212494.45pys41.52>
- Boff, L., & Muraro, R. M. (2004). Femenino y masculino una nueva conciencia para el encuentro de las diferencias.
- Bustamante-Tejada, W. Alonso. (2016). *Una Lectura Crítica de los Derechos Humanos de la Población LGBTI desde Colombia*. VI Coloquio Interdisciplinario Internacional "Educación, Sexualidades y Género". IV Congreso Genero y Sociedad.
- Butler, J. (2005). *Regulaciones de Género*.
- Carr, W., & Kemmis, S. (1988). Teoría crítica de la enseñanza: la investigación-acción en la formación del profesorado (p. 145). Barcelona: Martínez Roca.
- Carrera, M. V., Lameiras, M., & Rodríguez, Y. (2013). Heteronormatividad, cultura y educación. Un análisis a propósito de "XXY". *InterseXiones*, 4, 45-76.
- Cortés-López, E. M. (2021). La investigación etnográfica en diseño. *Legado de Arquitectura y Diseño*, 15(28), Article 28. <https://doi.org/10.36677/legado.v15i28.15994>
- Cros, E., Vera, (traducción de Hernando Escobar, & Echeverry), J. B. (2017). Hacia una teoría sociocrítica del texto. *La Palabra*, 31, Article 31.  
<https://doi.org/10.19053/01218530.n31.2017.7272>
- Dabat, A., Hernández, J., & Vega, C. (2015). Capitalismo actual, crisis y cambio geopolítico global. *Economía UNAM*, 12(36), 62-89. <https://doi.org/10.1016/j.eunam.2015.10.005>

- Escalona, J. C., Hernández, R., González, R., Montiel, J., Pinzón, R., y Pérez, J. Acercamiento Meta Teórico de la Educación: Desde Una Mirada Sociocrítica. *Investigación y Gerencia Ambiental–Directiva*, 23.
- Giroux, H. A. (2006). *La escuela y la lucha por la ciudadanía*. México D.F.: Siglo XXI.
- González, D. M. M., Medina, M. G., Pérez, Y. N., & Estupiñan, L. L. (2017). Teorías que promueven la inclusión educativa. *Atenas*, 4(40), Article 40.
- Guash, O. (2007). *Heteronormatividad y educación*. Barcelona: Graó.
- Grijalba Bolaños, J., Mendoza Otero, J. N., y Beltrán Alonso, H. (2020). La formación del pensamiento sociocrítico y sus características: necesidad educativa en Colombia. *Revista universidad y sociedad*, 12(1), 64-72.
- Gros, A. E. (2016). Judith Butler y Beatriz Preciado: Una comparación de dos modelos teóricos de la construcción de la identidad de género en la teoría queer. *Civilizar*, 16(30).  
<https://doi.org/10.22518/16578953.547>
- Hammersley, M., y Atkinson, P. (1995). *Etnografía: Principios en práctica* (2a ed.). Londres, Reino Unido: Routledge.
- Herrera, J. (2017). El enfoque cualitativo en la investigación. En J. Herrera (Ed.), *Investigación cualitativa: métodos y técnicas* (pp. 3-10). Bogotá, Colombia: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Hidalgo, M. (2005). El enfoque cualitativo en la investigación educativa. En M. Hidalgo (Ed.), *Investigación educativa: métodos y técnicas* (pp. 11-22). Lima, Perú: Editorial Universitaria.
- Kemmis, S. (1988). *El currículum: más allá de la teoría de la reproducción*. Barcelona: Paidós.

- Kitzinger, C. (2005). Heteronormativity in Action: Reproducing the Heterosexual Nuclear Family in After-hours Medical Calls. *Social Problems*, 52(4), 477-498.  
<https://doi.org/10.1525/sp.2005.52.4.477>
- Kvale, S. (1996). *Entrevistas: Una introducción a la investigación cualitativa*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Lamas, M. (2013). *El Género: La Construcción Cultural de la Diferencia Sexual* (4ta ed.).
- Lampis, M. (2018). Una incursión en la teoría sociocrítica desde la semiótica. *Sociocriticism*, 33, 33-49.
- Morgan, D. L. (1997). *Grupos focales como investigación cualitativa*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Nares, F. (1997). *Reflexiones para la construcción de un programa de organización escolar en la formación de profesores de educación secundaria*.
- Nares, S. F. (1995). *Consideraciones sobre la teoría «socio-crítica» de la enseñanza*.
- Núñez Noriega, G. (2016). *¿Qué es la Diversidad Sexual?* (Segunda).
- Otzen, T. (2017). Muestreo en investigación cualitativa: criterios para su selección. *Revista de Investigación Educativa*, 35(2), 165-179.
- Oviedo, P. E., & Pastrana Armírola, L. H. (Eds.). (2014). *Investigación y desafíos para la docencia del siglo XXI* (Primera edición). Universidad de La Salle.
- Ramírez-Bravo, R. (2008). La pedagogía crítica Una manera ética de generar procesos educativos. *Revista Folios*, 28, 108. <https://doi.org/10.17227/01234870.28folios108.119>
- Rockwell, E. (2009). *La experiencia etnográfica: Historia y cultura en los procesos educativos* (1. ed). Paidós.

- Rodríguez, G. (2014). La inteligencia cultural en la educación: una mirada desde la perspectiva de Habermas. *Revista Colombiana de Educación*, 71, 7-25.
- Rodríguez, M. E. (2013). *Perspectivas de la Educación desde la Teoría de la Acción Comunicativa de Jünger Habermas*. 7.
- Taylor, S. J., y Bogdan, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona, España: Paidós.
- Tamayo, O. E., Zona, R., & Loaiza, Y. (2015, julio 2). El Pensamiento Crítico en la Educación. Algunas Categorías Centrales en su Estudio. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 11, 111-133.
- Verdugo-Silva, T., & Astudillo-Ambrosi, C. (2020). *Género, Feminismo y Derechos Humanos*.
- Warner, M. (1993). *Fear of a queer planet: Queer politics and social theory* (pp. 3-19). Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Yarzabal, L. (2018). La comunidad LGBTIQ+ en Colombia: derechos y retos. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 47(1), 10-17.
- Zegers, N. (2007). *La identidad de género en la infancia y la adolescencia*. Santiago, Chile: Fundación de Familias de Niños Transgénero.